

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53213 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 688/2016, con NIG 4109142M20160001725, por auto de 29/09/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cooperativas Federación Andaluza de Transportes (ECOMFEANTRAN), con CIF G-41940099 y domicilio en Autovía del 92. Edificio CTM de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la letrada D^a. Macarena Rubio Capellán, con DNI 48805363F, con domicilio en Sevilla, en Avda.República Argentina, 37 ac 1 dcha.; Tlf: 954991646; Fax: 954279664, y correo electrónico: macarena.rubio@bufete-rubiorueda.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de octubre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160073696-1